



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000779-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudéz Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la reposición del servicio de asesoramiento jurídico y psicológico a las personas mayores y del Programa Regional de Envejecimiento Activo, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000779, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudéz Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la reposición del servicio de asesoramiento jurídico y psicológico a las personas mayores y del Programa Regional de Envejecimiento Activo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudéz Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 5/2003 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León, define en su artículo 1 el objeto de la Ley, que tiene como fin promover la calidad de vida y la protección de las mujeres y hombres mayores. Y define los objetivos para alcanzar ese objeto, incluyendo en otros los siguientes:



- "Impulsar la solidaridad hacia las personas mayores... y el mantenimiento de las relaciones interpersonales entre ellas...".

- "Potenciar la integración social de las personas mayores, facilitando la permanencia en su entorno familiar y social...".

- "Promover las condiciones precisas para que las personas mayores lleven una vida autónoma, facilitando los medios para desarrollar sus potencialidades y frenar los procesos involutivos que con frecuencia acompañan a la edad avanzada".

- "Adoptar medidas para la prevención de situaciones de abuso tanto en su persona, como en su patrimonio".

- "Promover su desarrollo personal y social a través del ocio y la cultura".

- "Garantizar el respeto y la defensa de los derechos de las personas mayores, en el marco de lo establecido por la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el resto de ordenamiento jurídico".

En Castilla y León adquiere más importancia la aplicación de esta Ley por ser la Comunidad más envejecida de España. Con más 550.000 personas de más de 65 años, donde se incluyen 198.000 tienen más de 80 años. Lo que supone que el 22,5 por ciento de la población tiene más de 65 años, 5 puntos porcentuales por encima de la media de España.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha suprimido dos programas que contribuían a lograr los objetivos definidos:

- El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Psicológico a las personas mayores.

- El Programa Regional de Envejecimiento Activo (PREA).

El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Psicológico prestaba asesoramiento sobre cuestiones de la vida cotidiana de las personas mayores y apoyo psicológico sobre problemas derivados de la jubilación, ansiedad, pérdida de seres queridos, entre otros.

Este Servicio se prestaba en 27 centros de mayores diseminados por toda la Comunidad.

El Programa Regional de Envejecimiento Activo era un programa que respondía a la realidad territorial de Castilla y León. Donde un aparte importante de las personas mayores residen en los pequeños municipios diseminados por el conjunto del territorio de la Comunidad.

El PREA desarrollaba aquellas actividades que permitían cumplir los objetivos de la Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores, gimnasia de mantenimiento, talleres de memoria, baile, incluso se prestaba el servicio de peluquería y podología. Y daba empleo a 234 personas.

En el año 2012 se desarrolló el PREA en 1.618 municipios de los 2.248 que integran Castilla y León, lo que da una idea de la importancia de éste. Participando en el mismo 32.373 personas mayores de 65 años.

Por lo anterior se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reposición del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Psicológico a las personas mayores y del Programa Regional de Envejecimiento Activo (PREA). Dotándoles con dotación económica igual a la que tenían en el año 2011".

Valladolid, 2 de abril de 2013.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudiez Calvo y
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda